



RESOLUCION R-N° 1029-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 AGO 2018

Expte. N° 2.536/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1583-17 de fecha 30 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tuvo por instrumentado durante el año 2017 un CICLO DE CHARLAS en el marco del Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégico para el personal de apoyo universitario, aprobado mediante Resolución CS N° 310/98 y su modificatoria Resolución CS N° 375/07, destinado al personal de apoyo universitario de esta Universidad y referido a temas que requieren atención como lo son: alumnos extranjeros, compras, personal, responsabilidad civil, higiene y seguridad, impuesto a las ganancias, jubilaciones y todo otro que a juicio de la Comisión sea necesario abordar en el marco propuesto.

QUE asimismo se dejó establecido que los gastos que surjan de la implementación de esta actividad deberían imputarse al Fondo de Capacitación PAU del presupuesto de esta Universidad por el ejercicio 2017.

QUE a fs. 06, 07 y 27 obran comprobantes de gastos efectuados en el marco del Ciclo de Charlas organizadas por la Comisión de Capacitación PAU, los que ascienden a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.935,00).

QUE a fs. 61 la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, miembro de la citada Comisión, solicita se autorice el reintegro de dichos gastos.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 15/2018 (fs. 63), solicitando a fs. 64 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.935,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Sra. Juana Lucrecia RAMOS, miembro de la Comisión de Capacitación PAU, con motivo de la organización del CICLO DE CHARLAS realizado en el marco del Programa de Capacitación Integral, Permanente y Estratégico para el personal de apoyo universitario, aprobado por Resolución



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 2.536/17

CS N° 310/98 y su modificatoria Resolución CS N° 375/07, destinado al personal de apoyo universitario de esta Universidad, instrumentado mediante Resolución Rectoral N° 1583-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrados los fondos mencionados en el ARTÍCULO 1º a la Sra. Juana Lucrecia RAMOS.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

- R.0020.011.020.000.16.01.00.00.20.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 735,00
- R.0020.011.020.000.16.01.00.00.20.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 1.200,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mc. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10292018